

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS OFFITEK, SRL; IMPROFORMAS, SRL; ZADESA, SRL; IMPROFICINAS, S.A. y BEST SUPPLY, SRL, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-11-2017, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1.- En fecha tres (3) y cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en los periódicos El Caribe y Editora Hoy, y en los Portales Web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do) la Licitación Pública Nacional “**EDN-LPN-11-2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**”.

2.- En fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m., día pautado para la apertura de ofertas, presentaron sus propuestas en el acto público de dos etapas, los postores que se indican a continuación: **OFFITEK, SRL; IMPROFORMAS, SRL; DISTRIBUIDORA P&M, SRL; IMPROFICINAS, S.A.; BEST SUPPLY, SRL; COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL; PAPELES COMERCIALES DIANA, S.A. (PAPELCO) y ZADESA, SRL.**

3.- En fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **IMPROFORMAS, SRL; COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL e IMPROFICINAS, SRL**, presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones; sin embargo, los oferentes **OFFITEK, SRL; DISTRIBUIDORA P&M, SRL; IMPROFICINAS, S.A.; BEST SUPPLY, SRL; PAPELES COMERCIALES DIANA, S.A. (PAPELCO) y ZADESA, SRL**, no presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones.



- 4.- La no presentación de estos documentos no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas, por lo que se procedió a solicitar a los oferentes **OFFITEK, SRL; DISTRIBUIDORA P&M, SRL; PAPELES COMERCIALES DIANA, S.A. (PAPELCO); BEST SUPPLY, SRL y ZADESA, SRL**, la subsanación de los mismos en fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante carta simple.
- 5.- En el plazo otorgado para la subsanación de las credenciales, los postores **OFFITEK, SRL; PAPELES COMERCIALES DIANA, S.A. (PAPELCO) y ZADESA, SRL**, depositaron completamente las credenciales solicitadas y los oferentes **BEST SUPPLY, SRL y DISTRIBUIDORA P&M, SRL.**, presentaron parcialmente las credenciales solicitadas, por lo que se les hizo una segunda solicitud de subsanación de las mismas en fecha siete (7) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante carta simple.
- 6.- En el plazo otorgado para la subsanación de las credenciales, los postores **BEST SUPPLY, SRL y DISTRIBUIDORA P&M, SRL.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas, conforme Tercer Informe emitido por la Dirección de Servicios Jurídicos.
- 7.- En fecha siete (7) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el Informe de Evaluación Técnica de los oferentes **OFFITEK, SRL; IMPROFORMAS, SRL; DISTRIBUIDORA P&M, SRL; IMPROFICINAS, S.A.; BEST SUPPLY, SRL; COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL; PAPELES COMERCIALES DIANA, S.A. (PAPELCO) y ZADESA, SRL.**, indicando en cuáles ítems cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas y en cuáles ítems no, conforme se detalla en la matriz de evaluación anexa.
- 8.- En fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se notificó a los oferentes **OFFITEK, SRL; IMPROFORMAS, SRL; DISTRIBUIDORA P&M, SRL; IMPROFICINAS, S.A.; BEST SUPPLY, SRL; COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL; PAPELES COMERCIALES DIANA, S.A. (PAPELCO) y ZADESA, SRL.**, de los resultados de la primera etapa del presente proceso **EDN-LPN-11-2017**, correspondiente a la evaluación técnica.
- 9.- En fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso.
- 10.- En fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se llevó a cabo el acto público de la segunda etapa del proceso, en la cual se dio lectura a las ofertas económicas que quedaron habilitadas en la primera etapa (todas las ofertas).
- 11.- En fecha veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación



Pública Nacional a las empresas **OFFITEK, SRL; IMPROFORMAS, SRL; ZADESA, SRL; IMPROFICINAS, S.A. y BEST SUPPLY, SRL**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE**.

12.- Asimismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto (cancelar) el siguiente ítem, por la razón expuesta a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	RAZON DECLARATORIA DESIERTO
10	2005061	BORRADOR P/PIZARRA	UNIDAD	100	NO CUMPLE

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-11-2017**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **OFFITEK, SRL; IMPROFORMAS, SRL; ZADESA, SRL; IMPROFICINAS, S.A. y BEST SUPPLY, SRL**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**, y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-11-2017**, EFECTUADA PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Los Informes de Evaluación Técnica y Credenciales, el Acta de Resultados del Comité de Compras, y las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**, conforme se indica a continuación:

- a) **OFFITEK, SRL**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 49/100 (RD\$325,262.49)**, impuestos incluidos.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
3	2001478	BOLIGRAFO AZUL	CAJA	500	RD\$36.00	RD\$18,000.00
4	2001474	BOLIGRAFO ROJO	CAJA	60	RD\$36.00	RD\$2,160.00
12	2007655	CLIP PEQUEÑO	CAJA	2,500	RD\$6.74	RD\$19,883.00
13	2005265	STICK PEGAMENTO 40 GR.	UNIDAD	408	RD\$72.03	RD\$34,678.12
14	2005515	TINTA AZUL	UNIDAD	240	RD\$47.46	RD\$13,440.67
15	2005536	SACAGRAPAS	UNIDAD	720	RD\$14.24	RD\$12,098.30
17	2005455	CAJA CARTON 37'X30X57'	UNIDAD	1,500	RD\$127.12	RD\$225,002.40

- b) **IMPROFORMAS, S.R.L.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,223,600.00)**, impuestos incluidos.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
1	1008160	FOLDERS 8 ½ X 11	CAJA	200	RD\$150.00	RD\$35,400.00
2	2005200	PAPEL BOND 20 8 ½ X 11	CAJA	3,000	RD\$1,180.00	RD\$4,177,200.00
8	2005193	MASCOTA	UNIDAD	500	RD\$22.00	RD\$11,000.00

- c) **ZADESA, S.R.L.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$94,025.23)**, impuestos incluidos.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
5	2005060	BORRADOR	UNIDAD	120	RD\$4.02	RD\$569.23
6	2005108	CINTA ADHESIVA ¾"	UNIDAD	2,000	RD\$10.80	RD\$25,488.00
7	2005109	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 1"	UNIDAD	500	RD\$115.20	RD\$67,968.00

d) **IMPROFICINAS, S.R.L.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$87,738.90)**, impuestos incluidos.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
9	2007658	GANCHO	CAJA	800	RD\$33.35	RD\$31,482.40
11	2007654	CLIP GRANDE	CAJA	2,500	RD\$19.07	RD\$56,256.50

e) **BEST SUPPLY, S.R.L.**, el ítem que se indica más adelante, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$1,408.92)**, impuestos incluidos.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
16	2005520	SACAPUNTAS	UNIDAD	300	RD\$3.98	RD\$1,408.92

SEGUNDO: Declarar desierto (cancelar) el ítem descrito más adelante, ya que los presentados por los oferentes, no cumplieron con lo requerido en la ficha técnica.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	RAZON DECLARATORIA DESIERTO
10	2005061	BORRADOR P/PIZARRA	UNIDAD	100	NO CUMPLE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General,
 Edenorte Dominicana, S.A.